



DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA, EMPLEO Y MOVIMIENTO VECINAL
 OFICINA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 JGL 13-12-18/2

MANUEL GUZMAN DE LA ROZA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA.

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería el día 13 de diciembre de 2018 figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

2.- Aprobación del proyecto de Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Almería, correspondiente al ejercicio económico 2019.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Economía, Contratación e Informática, que dice:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.1.b) de la Ley de Bases de Régimen Local, D^a. María del Mar Vázquez Agüero, Concejala Delegada del Área de Economía, Contratación e Informática, visto el expediente relativo a los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Almería correspondientes al ejercicio 2019, eleva a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º. Aprobar el Proyecto de Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Almería correspondiente al ejercicio económico 2019, integrado por los siguientes: Presupuesto del Ayuntamiento de Almería, Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes, Presupuesto del Patronato de Escuelas Infantiles, Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo; Previsión de ingresos y de gastos de la Empresa Municipal Almería XXI, S.A., de la Empresa Municipal Almería Turística, S.A., de la Empresa Municipal Almería 2030, S.A. y de la Empresa Municipal InterAlmería TV, S.A. cuyos datos agregados se detallan a continuación:

- Presupuesto General del Ayuntamiento: Importe total del estado de Ingresos: 183.484.439,62 euros; Importe total del estado de Gastos: 183.484.439,62 euros, estando nivelados los ingresos y gastos.
- Patronato Municipal de Deportes: Importe total del estado de Ingresos: 4.014.830,65 euros; Importe total del estado de Gastos: 4.014.830,65 euros, estando nivelados los ingresos y gastos.
- Patronato Municipal de Escuelas Infantiles: Estado de Ingresos y Gastos: 1.368.310,51 euros, estando por tanto nivelado.
- Gerencia Municipal de Urbanismo: Importe total del estado de Ingresos: 8.421.912,43 euros; Importe total del estado de Gastos: 8.224.450,45 euros, presentando un superávit de 197.461,98 euros.
- Empresa Municipal Almería XXI, S.A.: Estado de Ingresos: 11.817.111,00 euros; Importe total del estado de gastos: 10.942.154,00 euros, presentando un superávit de 874.957,00 euros.
- Empresa Municipal Almería Turística, S.A.: Estado de Ingresos 1.951.604,00 euros y Gastos, 1.951.604,00 euros, estando por tanto nivelado.
- Empresa Municipal Almería 2030, S.A.: Estado de Ingresos, 194.410,33 euros y Gastos, 187.909,43 euros, presentando un superávit de 6.500,90 euros.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUZMAN DE LA ROZA MANUEL	14-12-2018 09:23:15
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	14-12-2018 09:40:11

DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA, EMPLEO Y MOVIMIENTO VECINAL
OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
JGL 13-12-18/2

- Empresa Municipal Interálmeria TV, S.A.: Estado de Ingresos: 1.248.100,00 euros; Importe total del estado de gastos: 1.248.100,00 euros, estando nivelado.

2°. Aprobar los proyectos contenidos en el expediente, relativos a las Bases de Ejecución del Presupuesto 2019; el endeudamiento financiero previsto; el gasto de capital contemplado en el anexo de inversiones y su financiación afectada, y la Plantilla de Personal Funcionario, Laboral y Eventual del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos para el año 2019.

3°. Aprobar la delegación de las competencias que en materia de contratación, presupuestos y gestión económica se contienen en el Proyecto de Bases de Ejecución para el ejercicio 2019. Quedan sin efecto cualesquiera acuerdos anteriores de delegación de las citadas competencias de esta Junta de Gobierno Local, que se opongan o contradigan a las establecidas en el proyecto de Bases de Ejecución del Presupuesto 2019.

4°. Elevar el expediente de Presupuestos Generales para el ejercicio 2019 al Excmo. Ayuntamiento Pleno, al objeto de su aprobación, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 168 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

Y para que conste y surta sus efectos legales oportunos, con la advertencia que preceptúa el art.206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Almería a trece de diciembre de dos mil dieciocho.

V° B°
EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL CONCEJAL SECRETARIO

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUZMAN DE LA ROZA MANUEL	14-12-2018 09:23:15
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	14-12-2018 09:40:11

